



SED  
Oficina de Despacho  
Ref. 120 -

**CIRCULAR NUMERO 162**  
**FECHA: AGOSTO 09 DE 2016**

**DE: SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO.**  
**PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.**

**ASUNTO: INFORMACION GENERAL SOBRE RECLAMACIONES DE LA EVALUACION DIAGNOSTICO FORMATIVA.**

De acuerdo con lo establecido en la Resolución número 14909 del 21 de julio de 2016 expedida por el Ministerio de Educación Nacional referente a la Evaluación de carácter Diagnostica Formativa, se procede a publicar los resultados y divulgar la siguiente información:

Los Educadores que al 22 de julio de 2016, el ICFES no les haya aplicado el instrumento de encuesta o su práctica educativa no haya sido grabada por parte de los camarógrafos contratados por parte de la mencionada entidad, sus resultados les serán comunicados el 17 de agosto de 2016 y las entidades territoriales certificadas en educación harán la respectiva publicación.

Las reclamaciones frente a los resultados definitivos de la ECDF, de que trata el artículo 2.4.1.4.5.11 del Decreto 1075 de 2015, deberán ser presentadas por los resultados por parte de la entidad territorial certificada en educación, con el fin de facilitar el proceso de reclamación de los docentes.

**Por lo anterior se fija el día DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2016 como única fecha elegida por la Secretaría de Educación Departamental para publicar los resultados.**

Los docentes que no presenten reclamación en los términos establecidos en el Decreto 1075 de 2015, los resultados de la evaluación quedaran en firme al termino del quinto día hábil, de acuerdo con lo establecido en el art. 87 numeral 3 de la Ley 1437 de 2011.

**ALVARO PEREZ VELASQUEZ**  
Secretario de Educación Departamental.

Proyectó *Beatriz Adriana Trejos H.* PU Escalafón

Reviso *Milena Arango R.* Directora Aditiva y